



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

14º período de sesiones

Viena, 23 a 27 de mayo de 2005

Tema 4 del programa

Examen de las conclusiones y recomendaciones del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Bolivia*: proyecto de resolución

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Fortalecimiento de la presentación de informes sobre tendencias delictivas

El Consejo Económico y Social,

Consciente de la importancia de la reunión y el análisis periódicos de información pertinente sobre delincuencia y drogas ilícitas para la formulación de políticas y la cooperación técnica,

Reconociendo el importante papel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la reunión y el análisis de información pertinente sobre uso indebido y fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal,

Tomando nota con reconocimiento de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la recopilación periódica de información sobre tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3021 (XXVII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1972, sobre prevención del delito y lucha contra la delincuencia, y en la resolución 1984/48 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1984, sobre prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo, que se tradujo en la realización de ocho estudios de las Naciones Unidas

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.



sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, así como de la importante contribución de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, en su calidad de foros para el examen y la presentación de conclusiones,

Recordando la resolución 59/159 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, en la que la Asamblea exhortó al Secretario General a que fortaleciera la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dotándola de los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su mandato en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida la preparación de una publicación actualizada sobre las tendencias delictivas en el mundo,

Recordando también su resolución 1997/27, de 21 de julio de 1997, sobre reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo relativo a la elaboración de estadísticas de delincuencia y al funcionamiento de los sistemas de justicia penal, en la que exhortó a los Estados Miembros a adoptar medidas para el mejoramiento de las estadísticas sobre delincuencia y justicia penal y a prestar apoyo, financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios, para la participación en los estudios internacionales sobre victimización,

Considerando la necesidad de mejorar las respuestas a la delincuencia, en particular a la corrupción, en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, recopilando e intercambiando información sobre la delincuencia, en particular la corrupción, y sobre medidas de lucha eficaces, de conformidad con la legislación nacional, como se subrayó en la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal¹, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebrado en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera de las tendencias de la delincuencia y la justicia,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que proporcionen información sobre prevención del delito y justicia penal a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

2. *Recomienda* que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito amplíe los actuales estudios sobre tendencias delictivas más allá de la esfera de la delincuencia convencional a fin de recopilar datos pertinentes sobre la delincuencia organizada, la corrupción, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, y que examine la posibilidad de convocar una reunión de expertos con ese fin;

3. *Invita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga realizando los estudios de las Naciones Unidas sobre

¹ A/CONF.203/18, cap. I, resolución 1.

tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal a intervalos periódicos y a que incluya, cuando sea necesario, estudios complementarios sobre determinados temas;

4. *Pide* al Secretario General que fortalezca la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dotándola de los recursos necesarios para la publicación periódica de un informe mundial sobre la delincuencia, en cooperación con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y los demás institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias con ese fin;

5. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 15º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.